

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva n° 006-2016-CG/GPROD – Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

ENTIDAD PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA

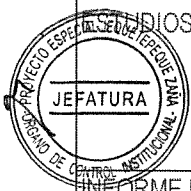
Período de Seguimiento Enero / Junio - 2018

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | Estado de la Recomendación |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|----------------------------|

A. RECOMENDACIONES CUYA IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDE AL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA

A.1. INFORMES EMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

| | | | | |
|--|------------------------|---|---|-------------------|
| INFORME N°006-2005-2-0609 REVISION DE LAS AREAS DE ESTUDIOS Y OBRAS | Examen Especial | 2 | Que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen un estricto seguimiento al resultado final del Laudo Arbitral que actualmente se encuentra en tramite de Nulidad en la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que en caso se concretara el perjuicio económico al PEJEZA, se proceda de inmediato a establecer los procesos judiciales que correspondan, hasta lograr el recupero del monto de dicho perjuicio económico. | EN PROCESO |
| INFORME N° 002-2006-2-0609 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS | Examen Especial | 8 | La Oficina de Administración adopte las medidas adecuadas para el recupero inmediato (durante el presente ejercicio económico) por la vía administrativa de los perjuicios económicos mencionados en las Observaciones N° 5 y N° 6. | EN PROCESO |
| INFORME N° 005-2007-2-0609 REVISION A LAS AREAS DE ESTUDIOS Y OBRAS | Examen Especial | 2 | Que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen un estricto seguimiento al resultado de la demanda arbitral ante el CONSUCODE, según el Expediente N° 112-2007, para que en caso se concretara algún perjuicio económico al PEJEZA, se proceda de inmediato a establecer los procesos judiciales que correspondan, hasta lograr el recupero del monto de dicho perjuicio económico. | EN PROCESO |
| INFORME N° 006-2008-2-0609 REVISION AL AREA DE OBRAS | Examen Especial | 2 | Que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica agoten la vía administrativa para el recupero de los S/8,138.70 (Ocho mil ciento treinta y ocho y 70/100 Nuevos Soles), pagados en exceso a la empresa Multitransportes de Carga EIRL, caso contrario se adopten las acciones judiciales que correspondan. | EN PROCESO |



| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | Estado de la Recomendación |
|--|----------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| INFORME N° 002-2009-2-0609 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS | Auditoría Financiera | 2 | Que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica agote la vía administrativa para el recupero del importe de S/. 11,100.00; caso contrario se adopte las acciones judiciales que correspondan. | EN PROCESO |
| INFORME N° 005-2009-2-0609 EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA, ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE VENTA DE TIERRAS | Auditoría Financiera | 7 | Que la Oficina de Asesoría Jurídica cumpla con formular la Resolución de Instauración de Proceso Administrativo Investigatorio, contra los servidores comprendidos en la Denuncia Periodística respecto al pago de beneficios de sepelio y luto otorgados al ex Director Ejecutivo Edilberto Noe Ñique Alarcón, tal como lo dispuso la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña en el proveído del Informe N° 001-2009-C.E.I.- R.D. N° 042-2007-PEJEZA/8101, del 10.08.2009. (Conclusión N° 04) | EN PROCESO |
| INFORME N° 001-2015-2-0609 EVALUACION A LA VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO | Auditoría de Cumplimiento | 2 | Disponer que el Gerente de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica formulen la normativa interna necesaria que contemple adecuados mecanismos de control, relacionados con el desarrollo de los procedimientos administrativos, en la venta directa de tierras, que garanticen que se estén realizando dentro del marco legal aplicable; asimismo, en caso de incumplimiento, se precise claramente las sanciones que correspondan. | EN PROCESO |
| A.2 INFORMES EMITIDOS POR SOCIEDADES DE AUDITORÍA - AUDITORIAS REALIZADAS AL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA | | | | |
| SOA SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL INFORME N° 067-2016-3-0456 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVA | Auditoría financiera | 1 | Al Director Ejecutivo efectuar las coordinaciones necesarias con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI con la finalidad de obtener la aprobación del Manual de Operaciones y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos, y demás instrumentos de gestión | PENDIENTE |
| | | 2 | Recomendamos efectuar las acciones necesarias para valorizar el costo de la estructura y la correspondiente determinación de la vida útil, previa coordinación con la Dirección General de Contabilidad Pública. | PENDIENTE |

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | Estado de la Recomendación |
|---|------------------------------|---------------------|---|----------------------------|
| SOA GALECIO SOSA AUDITORES CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL INFORME N° 032-2017-3-0488 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN MATERIA PRESUPUESTAL | Auditoria Financiera | 1 | Como una práctica sana de control se sugiere para futuros ejercicios que la Administración cumpla con los objetivos y metas que se ha trazado en el año con respecto a la partida adquisición de activos no financieros. | PENDIENTE |
| | | 3 | Como una práctica sana de control para futuros ejercicios se recomienda a la Administración cumplir con el equilibrio presupuestal de ingresos y gastos por toda fuente. | PENDIENTE |
| GALECIO SOSA AUDITORES CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL INFORME N° 034-2017-3-0488 REPORTE DE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN MATERIA PRESUPUESTAL | Auditoria Financiera | 1 | Como una práctica sana se sugiere para futuros ejercicios de presentación de estados financieros efectuar las coordinaciones a efectos de tasar adecuadamente la Construcción de Presa Gallito Ciego y Obras Secundarias. En caso de no lograr el objetivo en el ejercicio consignar en las notas a los estados financieros los avances que se vienen generando con respecto a las acciones para convocar a un contratista o especialista que tenga la especialidad técnica en tasar dicho activo. | PENDIENTE |
| | | 2 | Como una práctica sana se sugiere para futuros ejercicios de presentación de estados financieros efectuar las coordinaciones a efectos de tasar adecuadamente el Canal Talambo Zaña y Obras de Derivación y Emplame con el Sistema de Riego Existente. En caso de no lograr el objetivo en el ejercicio consignar en las notas a los estados financieros los avances que se vienen generando con respecto a las acciones para convocar a un contratista o especialista que tenga la especialidad técnica en tasar dicho activo. | PENDIENTE |
| | | 3 | Como una práctica sana se sugiere para futuros ejercicios de presentación de estados financieros efectuar las coordinaciones con la Dirección de Infraestructura Agraria de PEJEZA a efectos que alcance al Departamento de Contabilidad las liquidaciones técnica financiera de los Estudios de Pre inversión y expedientes técnicos con la finalidad de sustentar los saldos que obran en los estados financieros de las cuentas 1505.01 Estudios de Pre Inversión y 1505.02 Expedientes Técnicos. | PENDIENTE |

